

FORMATO N° 08: CONTENIDO MÍNIMO DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE

Objeto: Definir las reglas definitivas que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva.

Responsable: Gerencia de Desarrollo Económico o el órgano que haga sus veces y el titular del Gobierno Regional o Local.

Alcance: La aplicación de las bases constituirán las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, está en la obligación de realizar nuevas bases con las particularidades del caso, respetando los contenidos mínimos establecidos.

LORETO
GOBIERNO REGIONAL



PROCOMPITE

APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA



**BASES
PROCOMPITE
LORETO
2022**

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR	Gobierno Regional
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.

CONTENIDO

CAPITULO 1:	ASPECTOS GENERALES	6
1.1	Entidad convocante	6
1.2	Domicilio legal.....	6
1.3	Antecedentes.....	6
1.4	Marco normativo	7
1.5	Objeto de la convocatoria.....	7
1.6	Monto total del concurso	8
1.7	Categorías cofinanciadas	8
1.7.1	Categoría A.....	9
1.7.2	Categoría B.....	9
1.8	Plazo de la Fase de Ejecución.	9
CAPITULO 2:	DEL PROCESO DE CONCURSO.....	10
2.1	Comité evaluador.....	10
2.2	Etapas y cronograma del proceso concursable	10
2.2.1	Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable	10
2.2.2	Cronograma del proceso de concurso	11
2.3	Etapas 1: Convocatoria	12
2.3.1	Registro de participantes y entrega de bases	12
2.3.2	Formulación de consulta a las bases	14
2.3.3	Absolución de consultas	14
2.3.4	Documento bases aclaradas	15
2.4	Etapas 2: Presentación del Plan de negocio y Evaluación	15
2.4.1	Presentación del expediente de participación.....	15
2.4.2	Contenido del expediente de participación	16
2.4.3	Evaluación	17
2.4.4	Admisibilidad.....	18
2.4.5	Elegibilidad cualitativa	18
2.4.6	Condiciones mínimas del AEO in situ.	19
2.4.7	Elegibilidad técnica.....	19
2.4.8	Presentación pública del plan de negocio.	21
2.5	Etapas 3: Selección y publicación.....	21
2.5.1	Priorización y selección	21
2.5.2	Publicación de planes de negocio ganadores.....	21
2.6	Etapas 4: Arreglos institucionales	22
2.6.1	Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento	22
2.6.2	Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	22
2.7	Causales de descalificación de las AEO	22

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO	23
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.....	23
3.2 Restricciones de cofinanciamiento	23
3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.....	23
ANEXOS.....	24
Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite	
Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases	
Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento	
Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO	
Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento	
Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo	
Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados	
Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto	
Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos	

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

Gobierno Regional de Loreto

1.2 Domicilio legal

**Av. José Abelardo Quiñonez Km. 1.5 – Villa Belén (Ex Local de PETROPERU).
Departamento: Loreto, Provincia. Maynas**

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Entidad, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° MEDIANTE EL ACUERDO REGIONAL N°052-2022-SO-GRL-CR de fecha 01 de Julio del 2022, aprobó la implementación y asignación presupuestal de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva – PROCOMPITE LORETO 2022, en el marco de la Ley N°29337, para cofinanciar propuestas productivas con la finalidad de mejorar la competitividad de las cadenas productivas de la Región Amazonas.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio N°144-2022-GRL-GGR-GRPPIP de fecha 30 de Mayo de 2022, se da disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/ **1'588,096.53** soles, para la implementación y ejecución de PROCOMPITE LORETO 2022.

La OEPMI mediante Oficio N° 016 – 2022-GRL-GGR-GRPPIP/OEPMI, de fecha 25 de mayo de 2022, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable con el Formato N°05: INFORME DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSABLE, en base a los sustentos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE LORETO 2022. Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Decreto Legislativo 1444 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°350-2015-EF
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015
- Leyes del ejercicio Profesional de las diferentes carreras (Ingeniería, Medicina Veterinaria, Economía, Turismo, etc.)

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5 Objeto de la convocatoria

Identificar, clasificar y seleccionar las mejores propuestas Productivas (Planes de Negocio) presentadas por los Agentes Económicos Organizados (AEO) para recibir el cofinanciamiento de recursos por parte del Gobierno Regional de Loreto, en el marco de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE; con el propósito de superar restricciones que afecten la productividad y competitividad de las cadenas productivas priorizadas en el PROCOMPITE LORETO 2022

CADENAS DE PRIORIZACION			
N°	SECTOR/SUB SECTOR	PRODUCTO PRIMARIO/ACTIVIDAD	PRODUCTO Y SERVICIO
1	AGROINDUSTRIAS	CACAO, CAMU CAMU, PALMA ACEITERA, PALMITO, PIJUAYO, BAMBU, AGUAJE, UNGURAHUI, HUASAI Y OTROS	DERIVADO / TRANSFORMACION
2	AGRICOLA	ARROZ, MAIZ, PLATANO, MANI Y OTROS.	DERIVADO / TRANSFORMACION
3	INDUSTRIA	INDUSTRIA ALIMENTARIA: PLATANO, TRIGO, MAIZ Y OTROS	DERIVADO / TRANSFORMACION
		INDUSTRIA EMPRESARIAL: CUALQUIER TRANSFORMACION QUE REQUIERA APOYO EN LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA.	DERIVADO / TRANSFORMACION

4	ARTESANIA	ARTESANIA, BILLUTERIAS, ARCILLA, MADERA, PINTURA Y OTROS	DERIVADO / TRANSFORMACION
5	TURISMO	TEXTIL, TURISMO (CIRCUITOS, RECREOS ALBERGUES) Y OTROS	DERIVADO / TRANSFORMACION
6	FORESTAL	MADERAS Y OTRAS ACTIVIDADES	DERIVADO / TRANSFORMACION
7	PECUARIO	AVES: POLLOS PARRILEROS, POSTURA, CRIOLLAS Y OTROS. GANADERIA: VACUNO, BUFALINA, CERDOS Y OTROS.	DERIVADO / TRANSFORMACION
			DERIVADO / TRANSFORMACION
8	PESCA	ACUICULTURA: PESQUERO, PSIGRANJAS, PESCA ARTESANAL, SABALO, PAICHE Y OTROS.	DERIVADO / TRANSFORMACION

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el presente concurso es de S/ 1'764,551.68 (Un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 68/100 soles), de los cuales el 90% está dirigido a cofinanciar los planes de negocio en sus diferentes categorías, distribuyéndose de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROCOMPITE REGIONAL AMAZONAS 2022	
PLANES DE NEGOCIO (90%)	1'588,096.53
Planes de negocio – Categoría A	1'000,000.00
Planes de negocio – Categoría B	588,096.53
ESTUDIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (10%)	176,455.17
PRESUPUESTO TOTAL	1'764,551.68

1.7 Categorías cofinanciadas

Categoría	Miembros	Cofinanciamiento GR		Aporte AEO respecto al monto total del plan de negocios	Condición del AEO
		S/	% máximo		
A	Mínimo 10	Mínimo S/80,000.00	80	Mínimo 20% que se distribuirá de la siguiente manera: ▪ 15% valorizado ▪ 5% efectivo <u>Aclaración: El aporte en efectivo NO puede ser inferior al 5% del Presupuesto total.</u>	Persona Jurídica (Formalizada en Registros Públicos) que desarrolla negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas
		Máximo S/160,000.00			
B	Mínimo 02	Mínimo S/80,000.00	70	Mínimo 30% que se distribuirá de la siguiente manera: ▪ 20% valorizado ▪ 10% efectivo <u>Aclaración: El aporte en efectivo NO puede ser inferior al 10% del presupuesto total.</u>	
		Máximo S/350,000.00			

1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

Importante: El presupuesto total del plan de negocio (Cofinanciamiento GOREA más contrapartida del AEO), no debe exceder los S/200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles).

1.7.2 Categoría B

Dirigida a AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas que acreditan, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%.

Importante: El presupuesto total del plan de negocio (Cofinanciamiento GOREA más contrapartida del AEO), no debe exceder los S/500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles).

Considerar que los aportes económicos en efectivo del AEO, según las categorías A (5% del presupuesto total) y B (10% del presupuesto total) tienen que ser depositados en una cuenta del AEO, el depósito deberá ser en una entidad bancaria o cooperativa que esté regulada por la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP). Se presentará una declaración jurada adjuntando el Boucher.

Así mismo se deberá detallar cuáles serán los gastos relacionados con el aporte en efectivo en el plan de negocio, los que **deberán ser programados para ejecutarse durante los dos primeros meses y que serán destinados a la adquisición de un componente tangible**. Si no presentan dicha documentación serán causal de eliminación.

El AEO es la unidad económica **formalmente constituida** bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

1.8 Plazo de la Fase de Ejecución.

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma: **por lo tanto, el plan de negocio se debe formular para una ejecución físico y financiera no mayor a 6 meses**. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante ACTA DE CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIOS siendo conformado por:

TITULARES				
Integrantes	Nombre y Apellidos	DNI	Representante	CARGO
Presidente	Tony Jonatan Mori Vargas	45662116	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Gerente Regional
Secretario Técnico	Ronald H. Egoavil Vásquez	41000812	Sub gerencia de Programación Multianual de Inversiones(OEPMI)	Sub Gerente
Primer miembro	Cherly Cecilia Ramírez Buendía	40369901	Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversión	Especialista en Desarrollo Productivo Rural
Segundo miembro	Walter Ricardo Boria Jesson	46101085	Cámara de Comercio, Industrias y Turismo de Loreto	Gerente

ALTERNOS				
Integrantes	Nombre y apellidos	DNI	Representante	CARGO
Presidente	Olga Marina Ruiz Vásquez	05240853	Sub Gerente Regional de Promoción de Inversión	Gerente Regional
Secretario Técnico	Edwin Tuesta Guibin	42133413	Oficina Ejecutiva de Programación Multianual de Inversiones(OEPMI)	Especialista en Inversiones
Primer miembro	Yvan German Yoplack Arana	05385281	Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversión	Coordinador de PROCOMPITE
Segundo miembro	Ernesto Reategui Bardales	05365639	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto	Sub Gerente

El comité evaluador podrá contar con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente analizar la: Admisibilidad, Elegibilidad cualitativa, Condiciones mínimas del AEO in situ, Elegibilidad técnica, entre otros.

2.1 Etapas y cronograma del proceso concursable

2.1.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable

Etapas	Actividades y criterios
Etapa 1: Convocatoria	1.1. Registro de participantes 1.2. Consultas sobre las Bases 1.3. Respuestas a Consultas 1.4. Documento Bases Aclaradas
Etapa 2: Presentación de plan de negocio y Evaluación	2.1. Presentación del expediente de participación 2.2. Admisibilidad 2.3. Elegibilidad cualitativa 2.4. Elegibilidad técnica 2.5. Presentación pública de los planes de negocio
Etapa 3: Selección	3.1. Priorización y selección 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores
Etapa 4: Arreglos institucionales	4.1 Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores
	4.2. Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores

2.1.2 Cronograma del proceso de concurso

Etapa/fases	Fecha		Lugar y horario
	Inicio	Fin	
Etapa 1: Convocatoria			
Convocatoria	10/08/2022		Lanzamiento y Convocatoria - Auditorio del Gobierno Regional de Loreto
Registro de participantes para Admisibilidad	11/08/2022	15/08/2022	Aplicativo SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ (Asegurar que toda su documentación esté correctamente llenada antes de registrar la participación. Una vez realizada la acción no se podrá Realizar cambios).
Consultas sobre las Bases	15/08/2022	23/08/2022	Oficina de Procompite, Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 S/N - Villa Belén (Ex local de PETROPERU). Departamento: LORETO. Provincia: MAYNAS. Horario: 08:00 am - 03:00 pm. SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/
Respuestas a Consultas	24/08/2022	25/08/2022	Oficina de Procompite, Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 S/N - Villa Belén (Ex local de PETROPERU). Departamento: LORETO. Provincia: MAYNAS. Horario: 08:00 am - 03:00 pm. SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/
Documento Bases Aclaradas	29/08/2022		Aplicativo SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/
Presentación del plan de negocio y evaluación			
Evaluacion de documentos de Admisibilidad	01/09/2022	05/09/2022	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ (Asegurar que toda su documentación esté correctamente llenada antes de registrar la participación. Una vez realizada la acción no se podrá Realizar cambios).
Publicación de resultados (Admisibilidad)	06/09/2022		SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/
Presentación de los Planes de Negocio al sistema de SIPROCOMPITE	07/09/2022	14/09/2022	Aplicativo SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ Hasta las 10:00 pm
Elegibilidad Cualitativa	15/09/2022	29/09/2022	Gobierno Regional de Loreto - Gerencia Regional de Desarrollo Económico- Procompite, Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 S/N - Villa Belén (Ex local de PETROPERU). Departamento: LORETO. Provincia: MAYNAS. Horario: 08:00 am - 03:00 pm. SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/
Etapa/fases	Fecha		Lugar y horario
	Inicio	Fin	
Elegibilidad Cualitativa condiciones mínimas en visita In situ de la AEO	30/10/2022	10/10/2022	En el lugar de AEO en el cual se realizara la verificación de existencia/ asistencia del AEO Según cronograma publicado en la página web del Gobierno Regional https://www.regionloreto
Publicación resultados (Elegibilidad cualitativa)	11/10/2022		Página de web. https://www.regionloreto SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/
Elegibilidad Técnica: Evaluacion del plan de Negocio	12/10/2022	18/10/2022	Gobierno Regional de Loreto - Gerencia Regional de Desarrollo Económico- Procompite, Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 S/N - Villa Belén (Ex local de PETROPERU). Departamento: LORETO. Provincia: MAYNAS. Horario: 08:00 am - 03:00 pm. SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/
Presentación resultados (Evaluación técnica)	10/10/2022		SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ página Web institucional del GR https://www.region
Elegibilidad Técnica: Exposición Pública de los planes de negocio	20/10/2022	24/10/2022	Gobierno Regional de Loreto - Gerencia Regional de Desarrollo Económico- Procompite, Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 S/N - Villa Belén (Ex local de PETROPERU). Departamento: LORETO. Provincia: MAYNAS. Horario: 08:00 am - 03:00 pm. / Lugar: sala de reuniones de la Gerencia de Desarrollo Económico. página Web institucional del GR https://www.region
Publicación, de resultados según Orden de presentacion de la Exposición Pública de los planes de negocio	25/10/2022		SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ página Web institucional del GR, https://www.region Gobierno Regional de Loreto - Gerencia Regional de Desarrollo Económico- Procompite, Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 S/N - Villa Belén (Ex local de PETROPERU). Departamento: LORETO. Provincia: MAYNAS

Selección y publicación			
Priorización , selección y Publicación de los planes de negocio ganadores	27/10/2022	31/10/2022	Gobierno Regional de Loreto - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Procompite, Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 S/N - Villa Belén (Ex local de PETROPERU). Departamento: LORETO. Provincia: Maynas
Emisión y publicación de la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba los Planes de Negocios Ganadoras	02/11/2022	04/11/2022	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ página Web institucional del GR https://www.region
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadoras	07/11/2022	14/11/2022	Gobierno Regional de Loreto - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Procompite, Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 S/N - Villa Belén (Ex local de PETROPERU). Departamento: LORETO. Provincia: Maynas
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	15/11/2022	21/11/2022	Gobierno Regional de Loreto - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Procompite, Dirección: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 S/N - Villa Belén (Ex local de PETROPERU). Departamento: LORETO. Provincia: Maynas

Etapa 1: Convocatoria

2.1.3 Registro de participantes y entrega de bases

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá:

- Registrarse a través del aplicativo SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual.
- Adicionalmente, deberá enviar el formato ANEXO N°01. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE al correo procompite.loreto@gmail.com para que la Entidad convocante brinde el acceso al concurso en el SIPROCOMPITE.
- Una vez recibida la confirmación del acceso al concurso en el aplicativo, el representante legal del AEO o el formulador, puede realizar el registro de información, adjuntando los documentos requeridos y culminando el registro.
- **Asegurarse de que toda la documentación esté correctamente llenada antes de registrar la participación en el SIPROCOMPITE (Una vez realizada la acción no podrá realizar cambios).**
- Al finalizar el registro, puede descargar el formato de registro de participación.

IMPORTANTE:

- Según el cronograma del concurso, el Gobierno Regional de Loreto publicará si el AEO fue Admitido/No admitido.
- Pueden presentarse 2 a más planes de negocio con propuestas y objetivos distintos en el mismo ámbito de influencia, sin embargo, **cada asociación que quiera inscribirse deberá contar con RUC propio en condición de activo y habido.**
- Los documentos para el registro de participantes son los siguientes:

N°	Requisitos	Categorías		Observación
		A	B	
1	Anexo N°03 Solicitud de cofinanciamiento	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
2	Informe de opinión favorable si el AEO ya fue beneficiado por PROCOMPITE	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
3	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
4	Copia de ficha RUC del AEO en condición de Activo y Habido	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
5	Anexo N°04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO. Adjuntar constancia y/o Certificado.	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
6	Anexo N°05. Declaración jurada de financiamiento	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
7	Anexo N°06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
	Adjuntar Boucher.			
8	Anexo N°07. Listado de bienes valorizados, suscrito por un profesional de la especialidad, colegiado y habilitado, distinto al consultor, adjuntando copias simples de recibos, facturas o declaración jurada.	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
	En caso de terrenos: Constancia de forma o modalidad de tenencia o propiedad de los terrenos. De ser el caso de alquiler o cesión de uso deberá ser legalizado notarialmente por un período mínimo de 10 años y a nombre del AEO.			
	En caso de Construcción de infraestructura: Los terrenos deberán ser obligatoriamente propiedad de los socios del AEO, acreditados con los documentos siguientes:			
	Título de propiedad, contrato de compra-venta legalizada, documento notarial de donación del bien inmueble.			
	En caso de terreno comunal: Todos los socios que harán uso del usufructo del terreno deberán de ser comuneros activos calificados o tener un vínculo familiar hasta segundo grado con algún comunero calificado previa autorización de la directiva comunal, acreditados con copia legalizada o fedateada del padrón general de la comunidad, adicionalmente, contar con una constancia de posesión emitida por la comunidad a nombre del AEO.			
9	Anexo N°08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copia simple de los DNI legibles, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE
10	Anexo N°09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.	✓	✓	Adjuntar en SIPROCOMPITE

11	Acreditación de disponibilidad hídrica para acuicultura emitida por la Autoridad Local de Agua. Resolución Directoral de autorización o concesión para desarrollar la Actividad de Acuicultura o documento que Sustente el inicio de trámite, otorgado por DIREPRO.	✓	✓	Solo para el caso de la cadena productiva de acuicultura Adjuntar en SIPROCOMPITE
12	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocios Presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	Verificado por el comité
13	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con clasificación "A PÉRDIDA" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	Verificado por el comité
14	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con clasificación "A PÉRDIDA" en el sistema financiero nacional, es menor del 30%?	✓	✓	Verificado por el comité
15	¿La cadena productiva está alineada con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado y otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	Verificado por el comité

El incumplimiento de alguno de requisitos solicitados será causal para que el AEO **NO** sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

Importante: Todos los documentos que son requisitos para la Admisibilidad, también deberán ser enviados **OBLIGATORIAMENTE** al correo procompite.loreto@gmail.com. De haber algún archivo que no pueda ser registrado en el aplicativo (Por ejemplo, si no se encuentra en el menú del sistema), se tomará en cuenta si fue enviado al correo indicado. (Se verificará que la fecha de envío de la información sea la misma que del registro en el SIPROCOMPITE).

2.1.4 Formulación de consulta a las bases

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar de forma virtual y específica al correo electrónico (procompite.loreto@gmail.com), para ello, deberá de adjuntar el **Anexo N° 2. Presentación de consulta a las bases.**

Las consultas serán remitidas al correo procompite.loreto@gmail.com en la fecha y horario señalado en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

2.1.5 Absolución de consultas.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o respecto a preguntas ya absueltas por el comité.

2.1.6 Documento bases aclaradas.

La GRDE o quien haga sus veces, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas “Bases Aclaradas”, las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas, reconsideradas o apeladas por los participantes, como tampoco no podrán ser revisadas o modificadas por autoridad administrativa alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas en las páginas oficiales del Gobierno Regional de Loreto (<https://www.gob.pe/regionloreto>).

2.2 Etapa 2: Presentación del Plan de negocio y Evaluación

2.2.1 Presentación del expediente de participación.

La presentación del expediente de participación en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el expediente de participación a través de SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los anexos siguientes:

- Plan de negocio según el Formato N°10. Contenidos mínimos específicos de un plan de negocio Procompite.
- Especificaciones técnicas o términos de referencia de bienes y servicios del presupuesto técnico solicitado en el plan de negocios.
- Cotizaciones de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio a nombre del Gobierno Regional Amazonas.
- Estatutos y/o Reglamento del AEO
- Sustento de valorizaciones y otros

Para continuar con la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el plan de negocio y los documentos sustentatorio a través del SIPROCOMPITE, **la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

Para la presentación del expediente del plan de negocios en físico debe contener todos los Anexos, Formatos y la documentación requerida en las presentes bases. Toda la documentación deberá estar **foliada y visada** por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio deberá, adicionalmente, estar firmada por el o los profesionales responsables de la elaboración de este documento. Se debe presentar en físico dos juegos (un original y una copia), además de un CD que contenga en versión editable todo el expediente de postulación, el cual deberá ser ingresado en mesa de partes en un sobre cerrado llevando el siguiente rotulado:

PROCOMPITE REGIONAL AMAZONAS 2022	
Denominación del plan de negocio:	
Nombre completo del AEO:	
Cadena Productiva:	Categoría:

2.2.2 Contenido del expediente de participación

Para participar en el proceso concursable, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la **carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el plan de negocio no sea admitido**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

2.2.2.1 Contenido del expediente – Plan de negocio categoría A y B

- a. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
- b. Informe de opinión favorable si el AEO ya fue beneficiado por PROCOMPITE
- c. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.
- d. Presentar una copia de Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.
- e. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- f. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
- g. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.
- h. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas, otro medio probatorio o de acreditación. Anexo N°07. Listado de bienes valorizados, suscrito por un profesional de la especialidad, colegiado y habilitado, distinto al consultor, adjuntando copias simples de recibos, facturas o declaración jurada.

En caso de terrenos:

Constancia de forma o modalidad de tenencia o propiedad de los terrenos. De ser el caso de alquiler o cesión de uso deberá ser legalizado notarialmente por un período mínimo de 10 años y a nombre del AEO.

En caso de Construcción de infraestructura:

Los terrenos deberán ser obligatoriamente propiedad de los socios del AEO, acreditados con los documentos siguientes:

Título de propiedad, contrato de compra – venta legalizada, documento notarial de donación del bien inmueble.

En caso de terreno comunal:

Todos los socios que harán uso del usufructo del terreno deberán de ser comuneros activos calificados o tener un vínculo familiar hasta segundo grado con algún comunero calificado previa autorización de la directiva comunal, acreditados con copia legalizada o fedateada del padrón general de la comunidad, adicionalmente, contar con una constancia de posesión emitida por la comunidad a nombre del AEO.

- i. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copiasimple de los DNI de los socios, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS o Gobierno Regional de Loreto la normativa correspondiente.
- j. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de moroso (máximo 30%), adjuntar reporte de cada socio.
- k. Acreditación de disponibilidad hídrica para acuicultura emitida por la Autoridad Local de Agua y/o resolución Directoral de autorización o concesión para desarrollar la Actividad de Acuicultura o documento que sustente el inicio de trámite, otorgada por DIREPRO (Requisito exclusivo para la cadena productiva de acuicultura).
- l. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio
- m. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite.
- n. Presentar como mínimo Dos (02) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante (incluir IGV y flete según corresponda), con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes

Solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).

Recomendaciones:

- El periodo considerado dentro del Plan de Negocio para asistencia técnica de un profesional deberá ser como mínimo de 2 meses y máximo, 6 meses.
- Todos los montos del Cuadro de Inversiones, Análisis Económico y Financiero, etc., deberán ser redondeados a centésimas (Ejm: 4.45678=4.46).
- Presentar dos (02) cotizaciones tanto para bienes y servicios, con sus correspondientes especificaciones técnicas o términos de referencia a nombre del Gobierno Regional Loreto, con precios de mercado (incluir IGV y flete según corresponda – Perú Compras), con una antigüedad no mayor a 30 días calendario.
- En el caso de solicitar componente de infraestructura se deberá adjuntar el Expediente Técnico correspondiente incluyendo: Memoria descriptiva, ingeniería del proyecto, especificaciones técnicas, plano de ubicación, plano clave, plano de pendientes y punto de captación de ser el caso; planos de ejecución de obra (Topográficos, Estructuras, Arquitectura, cortes detalles y elevaciones), las coordenadas estarán en UTM WGS-84, Metrado, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de costos unitarios a precios de mercado puesto en obra con una antigüedad no mayor a 30 días, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios si el caso lo requiere con una antigüedad menor a 6 meses. El expediente técnico deberá estar firmado por un Arquitecto, Ingeniero civil, Ingeniero agrícola o profesional competente el cual debe estar colegiado y habilitado y debe contemplar IGV, Utilidades, Gastos Generales, Supervisión.
- Las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y Términos de Referencia a ser adquiridos para el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros) no deben de incluir marca de los bienes ni procedencia, acorde a la ley de contrataciones del estado y la Directiva N°011-2021-GOBIERNO REGIONAL LORETO/GRL “Lineamientos para la Adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias.
- Carta de Intención de compra, contrato o documentos que sustenten la comercialización del producto debe ser original emitida por una personada natural o jurídica que desarrolle actividades en el rubro.
- Adicionalmente, es pertinente indicar que el formulador y el AEO son responsables solidarios del contenido y validez del expediente de postulación correspondiendo aplicar las normas administrativas civiles y penales en el caso de presentación de documentación falsa o declaración jurada fraudulenta.
- No se considerará como parte del Cofinanciamiento de la Entidad el pago al formulador de plan de negocio, ni tampoco como contrapartida de la AEO.

2.2.3 Evaluación

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad (mínimo el 30%), se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es inimpugnable e inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

Importante:

- a. En caso de incumplimiento de requisitos, el AEO será automáticamente descalificado.
- b. Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de la Entidad convocante a PRODUCE.
- c. **No serán cofinanciados;**
 - i. Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados, primando la verdad material sobre la verdad formal.
 - ii. Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE en los últimos tres (03) años.
 - iii. Otras condiciones no previstas que puedan ser establecidas por el comité bajo criterios de razonabilidad sin ser excluyentes de otros criterios.

2.2.4 Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará la ADMISION O NO ADMISION del plan de negocio.

El incumplimiento de alguno de requisitos exigidos en las presentes bases será causal para que el comité evaluador declare como no admitido al AEO como postulante.

2.2.5 Elegibilidad cualitativa

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador, pudiendo designar o contratar operadores privados para apoyarse. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 15 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 10 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.2 Criterios de Evaluación – Elegibilidad Cualitativa**

N°	Criterios	Niveles	Rango	Puntaje
1	¿El plan de negocio está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	No	0	
		Alineada a todos	1.0	
2	¿Existe algún socio que participe en más de un plan de negocio presentado en el presente Concurso?	Si	0	
		No	2.0	
3	El aporte de la contrapartida cumple en términos de monto y composición porcentual según la categoría.	No	0	
		Si	2.0	
4	¿Existe algún directivo del AEO que se encuentre Con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	Si	0	
		No	2.0	
5	Condición de los socios del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional	> 20% de socios	0	
		≤ 20% de socios	1.5	
		Ningún socio	2.0	
6	Participación de la mujer	≤ 10% son socias	1.5	
		> 10% son	2.0	

		socias		
7	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	≤ 10% son jóvenes	1.5	
		> 10% son jóvenes	2.0	
8	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 02 año	1.5	
		> 02 año	2.0	
Total				15

2.2.6 Condiciones mínimas del AEO in situ.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del comité evaluador, pudiendo designar o contratar operadores privados para apoyarse. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 15 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 10.5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.3 Criterios de Evaluación – Condiciones mínimas del AEO in situ**, asimismo la autoridad local u otro que haga sus veces y que no esté participando en el proceso concursable, participará como veedor.

N°	Criterios	Niveles	Rango	Puntaje
1	Verificación de asistencia de socios integrantes del AEO.	Asistieron < 50% de socios.	0	
		Asistieron < 80% de socios.	1.5	
		Asistieron ≥ 80% de socios.	2.5	
2	Verificación de interés de socios integrantes del AEO en participar en el plan de negocio.	< 50% están de acuerdo con el plan de negocio.	0	
		< 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	1.5	
		≥ 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	2.5	
3	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	No se evidencia.	0	
		Evidencia parcial.	1.5	
		Evidencia total.	2.5	
4	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	0	
		Dispone de recursos básicos limitados	1.5	
		Dispone de recursos básicos óptimos	2.5	
5	Análisis de accesibilidad.	El lugar de producción no tiene acceso	0	
		El lugar de producción tiene acceso	2.5	
6	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas desolución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	0	
		Parcialmente coherente	1.5	
		Totalmente coherente	2.5	
Total				15

2.2.7 Elegibilidad técnica.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el GR, en apoyo al Comité Evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 40 puntos. En caso que alguno de los criterios contemplados en la siguiente tabla, obtenga una calificación de deficiente el plan de negocio no será elegible técnicamente, en consecuencia, el AEO será descalificado y no pasará a la etapa de presentación pública del plan de negocio. El comité utilizará el **Formato N° 11.4 Criterios de Evaluación – Elegibilidad técnica**. En

esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	Contenido mínimo	Criterios	Puntaje
1.	Análisis del negocio actual	1.1. Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del proceso en la cadena productiva.	
		1.2. Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos de la cadena productiva.	
2	Objetivos y estrategias	2.1. Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención directa a los factores limitativos identificados.	
		2.2. Consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		2.3. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		2.4. Definición clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	3.1. Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		3.2. Estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO.	
		3.3. Sustenta con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	4.1. Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
		4.2. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	5.1. Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		5.2. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	6.1. Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		6.2. Análisis del flujo de caja	
		6.3. Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	7.1. Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		7.2. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		7.3. Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
8	indicadores	8.1. Indicadores de resultado de impacto coherentes con los objetivos del plan de negocio.	
Total			50

Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 2.5 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

Nivel	Rango
Deficiente	0
Bueno	2.0
Satisfactorio	2.5

2.2.8 Presentación pública del plan de negocio.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del Comité Evaluador. Esta, tendrá un valor total de 20 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.5 Criterios de Evaluación – Presentación pública del plan de negocio**. De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública del plan de negocio. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Asimismo, el Comité Evaluador Publicará la lista de preguntas, las cuales serán formuladas en el día de la presentación. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

Nº	Criterios	Niveles	Rango	Puntaje
1	Claridad	Deficiente	0	
		Bueno	2.0	
		Satisfactorio	4.0	
2	Orden	Deficiente	0	
		Bueno	2.0	
		Satisfactorio	4.0	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Bueno	2.0	
		Satisfactorio	4.0	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Bueno	2.0	
		Satisfactorio	4.0	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Bueno	2.0	
		Satisfactorio	4.0	
Total				20

2.3 Etapa 3: Selección y publicación

2.3.1 Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio en orden de prelación según el puntaje obtenido, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asignará el cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionados (ganadores), con monto de cofinanciamiento asignado. **Las decisiones del Comité Evaluador respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten plenamente a ellas.** El comité utilizará el Formato N° 12. Acta de evaluación y selección de planes de negocio.

2.3.2 Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al Gobernador Regional para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el Gobierno Regional y será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE. La GRDE utilizará el Formato N° 13. Resolución de aprobación de planes que reciben cofinanciamiento.

Importante:

El comité evaluador resolverá todos los aspectos no contemplados en las presentes bases.

2.4 Etapa 4: Arreglos institucionales

2.4.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

La GRDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La GRDE utilizará el **Formato Nro15- Acuerdos de cofinanciamiento entre el GRL con el AEO**. La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico del plan aprobado.

2.4.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia de poder actualizada.

2.5 Causales de descalificación de las AEO

No podrán ser cofinanciados:

- Los planes de negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- Los planes de negocio de AEO que se duplique en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE en los últimos tres (03) años.

Las posibles causales de descalificación son:

- No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Cuando se verifique en la visita in situ que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio.
- Cuando al menos un criterio en el Formato N° 11.4 Criterios de Evaluación – Elegibilidad técnica obtenga la calificación de deficiente (0).
- La negativa a firmar el acuerdo de cofinanciamiento por parte de alguno de los socios del AEO.
- La no presentación del comprobante o documento que acredite el aporte en efectivo correspondiente a la contrapartida del AEO en el plazo que establezca el comité.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento del equipo técnico del PROCOMPITE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice la GRDE como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La GRDE tiene la responsabilidad de supervisar a través del equipo técnico de PROCOMPITE, el cumplimiento de la ejecución de lo estipulado de los planes de negocio ganadores, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocio, revertirán al GRL, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos presupuestales asignados al PROCOMPITE.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GDE del Gobierno Regional a través de PROCOMPITE, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GRDE del Gobierno Regional serán registrados en el SIPROCOMPITE.

ANEXOS

Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.

Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.

Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.

Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.

Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.

Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.

ANEXO N°01. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.

Belen, [día] de [mes] de 2022.

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso PROCOMPITE REGIONAL LORETO 2022 - I, por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:			N° DE SOCIOS:
CATEGORÍAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X) A () B ()			
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)			RUC:
PERSONA NATURAL ORGANIZADA () PERSONA JURÍDICA ()			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELÉFONO:		CARGO:	
CELULAR:		DNI :	
DIRECCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N°2. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Belen, [día] de [mes] de 2022.

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso PROCOMPITE REGIONAL LORETO 2022 - I.

Nombre de la AEO				
Presidente o Representante de la AEO				
Correo electrónico				
CONSULTA 1				
Capitulo		Numeral		Literal
Copie el párrafo o parte de ella:				
Presente su consulta:				

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 03. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO.

Sr. _____
Gobernador del Gobierno Regional Loreto

Asunto: Solicito de Cofinanciamiento

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del PROCOMPITE REGIONAL LORETO 2022 - I, del Gobierno Regional Loreto en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

Belens, [día] de [mes] de 2022.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.

Sr. [Sra.]
[indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE REGIONAL LORETOS 2022 - I, del Gobierno Regional de Loreto en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Belen, [día] de [mes] de 2022.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO.

Sr. [Sra.]
[indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Categoría	A
Categoría	B

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE REGIONAL LORETO 2022 -I, del Gobierno Regional Loreto en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestro plan de negocio denominada [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras] según cuadro adjunto.
3. Que nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:
 - a. Financiamiento valorizado: S/ [indicar el monto en números y letras] de acuerdo a la valorización emitida en el Anexo N° 08, por [indicar nombre del profesional] con Registro de Colegio Profesional Nro. [Especificar registro y colegio profesional].
 - b. Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.
5. Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

Belen, [día] de [mes] de 2022.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

Adjunto:

Estructura de financiamiento del plan de negocio

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TÉCNICO			
			TOTAL INVERSIÓN (S/)	MONTO COFINANCIADO POR GR (S/)	MONTO FINANCIADO POR EL AEO	
					EN EFECTIVO (S/)	EN VALORIZACIONES (S/)
I.INVERSION FIJA						
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE						
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES						
I.1.2. MAQUINARIA						
I.1.3. EQUIPO						
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES						
I.1.5. SEMOVIENTES						
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE						
II. CAPITAL DE TRABAJO						
III. GASTOS GENERALES (2.5% INVERSIÓN FIJA)						
TOTAL INVERSIÓN						
PORCENTAJE			100%			

ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO

Sr. [Sra.]
[indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE REGIONAL LORETO 2022 - I, del Gobierno Regional de Loreto en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B] denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del voucher del depósito.

Atentamente,

Belen, [día] de [mes] de 2022.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 07. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS

NOMBRE DE LA AEO	
PLAN DE NEGOCIO	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DESCRIPCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES VALORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT S/	SUBTOTAL S/	COMPROBANTE DE PAGO
VALORIZACION TOTAL S/								

[Nombre completo]

D.N.I.:

RESPONSABLE DE LA VALORIZACION

Adjunto:

[Copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio]

ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO.

Sr. [Sra.]
[indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Los firmantes miembros integrantes del AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE REGIONAL LORETO 2022-I, del Gobierno Regional Loreto en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A | B] denominada [indicar el nombre del plan de negocio].

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL

Belen, [día] de [mes] de 2022.

Adjunto:

Copias de DNI simple

Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS [solo en caso de integrar un socio con discapacidad]

ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.

Sr. [Sra.]
[indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE REGIONAL LORETO 2022 -I, del Gobierno Regional Loreto en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Pérdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

Belen, [día] de [mes] de 2022.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

Adjunto:

Copias de reporte de central de riesgos